



**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA  
LA REPARACION DE TABLERO ELECTRICO DE  
DISTRIBUCION UBICADO EN EL HOGAR INDIGENA  
RUKA ALIWEN DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**329**

**CONCEPCIÓN,**

**10 JUL. 2019**

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 5.311, de 1968, que reglamenta a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de Bases generales de la administración del estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; Resolución Exenta N° 173/164/2019 de fecha 6 de mayo de 2019 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don Gonzalo Araneda Ruiz; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; en el FUP N° 45 de 5 de junio de 2019 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB; en el CDP N° 55 de fecha 8 de julio de 2019; y en los documentos que se adjuntan.

**CONSIDERANDO:**

I. Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de derecho público, cuya finalidad es la de facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional de los niños y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica entregando para ello productos y servicios de calidad que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

II. Que la Dirección Regional de JUNAEB, requiere la contratación de reparación del tablero eléctrico de distribución y dos enchufes dobles en sector cocina, que está ubicado en el Hogar Indígena Ruka Aliwen.

III. Que, habiéndose revisado en el catálogo de Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se constató que los servicios requeridos no se encuentran disponible a través del sistema de Convenios Marco;

IV. Que, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de Contratación Pública podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

V. Que, a través del Formulario Pedido N° 45 de fecha 05 de junio de 2019 de la unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB, solicitó la contratación de reparación del tablero eléctrico de distribución y de dos enchufes dobles ubicados en sector cocina que se encuentran ubicado en el hogar indígena Ruka Aliwen, al proveedor Sres. Construcción en Obras Menores Gustavo Gamonal Valdés E.I.R.L RUT 76.834.118-4, por un valor de \$136.850 pesos con IVA.

VI. Que, se hace necesario la contratación de la reparación del tablero eléctrico de distribución, ya que ha presentado problemas eléctricos disminuyendo el voltaje del circuito eléctrico de este hogar ocasionando apagones con el riego que esto pueda provocar algún daño en los artículos electrónicos.

VII. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°55 de fecha 8 de julio de 2019, existe el presupuesto disponible para la adquisición del servicio a contratar.

**RESUELVO:**

**Artículo Primero: APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM** para contratación de reparación del tablero eléctrico de distribución y de dos enchufes dobles ubicados en sector de cocina del hogar, al proveedor Sres. Construcción en Obras Menores Gustavo Gamonal Valdés E.I.R.L RUT 76.834.118-4, por un valor de \$136.850 pesos con IVA. (Ciento treinta y seis mil, ochocientos cincuenta pesos).IVA incluido.

**Artículo Segundo: EMÍTASE** la Orden de Compra por el servicio contratado en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

**Artículo Tercero: IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente contratación al ítem **09.09.03.24.01.189** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



MSE/ssso  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos



CONCEPCION

08-07-2019

ORDEN DE COMPRA N°06

SEÑORES Sres. Construcción en Obras Menores Gustavo Gamonal Valdés  
RUT 76.834.118-4  
DIRECCION Guillermo Matta N°120 Depto. 402 Predo del Rio Zañartu  
TELEFONO/EMAIL  
CONTACTO 985339875 [ggamonalv@gmail.com](mailto:ggamonalv@gmail.com)  
COMUNA Concepción

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
	TABLERO DISTRIBUCION		
1	CAMBIO DISYUNTOR GENERAL AUXILIAR	\$ -	\$ -
1	CAMBIO DISYUNTOR DISTRIBUCION	\$ -	\$ -
	COCINA		
1	CAMBIO DE DOS ENCHUFES DOBLES	\$ -	\$ -
	TOTAL NETO		\$ 115.000
	19%		\$ 21.850
	TOTAL CON IVA		\$ 136.850

OBSERV:

EMITIR  
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
RUT : 60.908.000-0  
GIRO : SERVICIO PUBLICO  
DIRECCION : EJERCITO 355  
CIUDAD : CONCEPCION  
TELEFONO : 41 2696844  
PAGO A 30 DIAS

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS  
Y ABASTECIMIENTO

DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

